

Expediente: **621/91**

Carátula: **CUSA MARIA VICTORIA Y LIDIA HORTENCIA C/ JURE DE WEBER OLGA Y OTROS S/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CUSA MARIA VICTORIA-LIDIA HORTENCIA, -ACTOR/A

90000000000 - JURE DE WEBER, OLGA-DEMANDADO/A

90000000000 - JURE, LEON-DEMANDADO/A

90000000000 - JURE, MARIA ROSA-DEMANDADO/A

20173765178 - CUSA MARIA VICTORIA-LIDIA HORTENCIA, -ACTOR

90000000000 - JURE DE WEBER, OLGA-DEMANDADO

90000000000 - JURE, MARIA ROSA-DEMANDADO

90000000000 - BELTRAMINO VERA, SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - JURE, LEON-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 621/91



H102325456701

JUICIO: CUSA MARIA VICTORIA Y LIDIA HORTENCIA c/ JURE DE WEBER OLGA Y OTROS s/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Proveyendo el escrito OTROS - POR: VALDEZ, JULIO GERARDO - 09/04/2025 22:41 OTROS - POR: VALDEZ, JULIO GERARDO - 04/04/2025 21:12:

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1) Atento lo solicitado, líbrese oficio a la Dirección General de Catastro, adjuntando copia certificada de la resolución de fecha 09/05/2013 y del plano de mensura a fin de que se sirva poner en vigencia el plano de Mensura, y remita el pertinente Certificado Catastral Vigente correspondiente al inmueble objeto de la presente acción. Líbrese oficio.

2) Asimismo líbrese oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que determine el impuesto de sellos (art. 248) del inmueble objeto de la presente litis.

3) Se hace saber que para ordenar la expedición de la hijuela, se requiere que se encuentren abonados los honorarios de los letrados intervinientes, o que los mismos den carta de pago adjuntado los aportes correspondientes. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** JMRN 621/91.

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.